

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>
Título de la consultoría	Consultoría para apoyar a nivel territorial la implementación, análisis y sistematización de mecanismos que aseguren la Rendición de cuentas hacia la comunidad (<i>Accountability to affected populations – AAP</i>) en la acción humanitaria de UNICEF en los departamentos de Nariño y Chocó.

2. Términos de Referencia

a. Contexto

La Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Estos marcos establecen los resultados y condiciones generales dentro de los cuales debe funcionar la cooperación de UNICEF con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado. Y de forma simultánea al plan de Cooperación, también UNICEF Colombia ha definido para 2022 su Acción Humanitaria por la Infancia (Humanitarian Action for Children). Este plan define las acciones y estrategias que UNICEF implementará para apoyar al país en las emergencias causadas por flujos migratorios mixtos, COVID 19 y agudización de conflicto armado; e incluye acciones desde los sectores de Agua, Saneamiento e Higiene; Protección, Educación, Inclusión Social, Género, Participación Adolescente, y Cambio social y de comportamiento.

Y dentro de ese plan de acción, UNICEF tiene también la responsabilidad de asegurar que en todas sus acciones se dé cumplimiento al principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada (Resolución 48/218B de la Asamblea General de Naciones Unidas, 1994). La Rendición de Cuentas a la Población Afectada es el principio que busca poner a los niños, niñas, adolescentes y familias afectadas en el centro de las acciones humanitarias y de desarrollo, promoviendo la participación, la seguridad y el trato digno. Es la piedra angular del marco de los derechos humanos, un sistema de normas y prácticas que rigen la relación entre los titulares de deberes, quienes ocupan cargos de autoridad, y los titulares de derechos, quienes son afectados por sus decisiones. Este enfoque de derechos propone dejar de pensar en las personas solo como beneficiarias, para otorgarles un rol activo dentro de la respuesta humanitaria y las acciones programáticas de desarrollo y emergencia. Es dar a las personas afectadas influencia sobre las decisiones que afectan sus vidas, teniendo en cuenta la diversidad de las comunidades y permitiendo que la voz de los más vulnerables sea escuchada por igual. Es además un reconocimiento de la dignidad, la capacidad y la habilidad de las personas afectadas para decidir por sí mismas cuáles son sus necesidades.; cómo pueden ser atendidas y cómo pueden ser también mejoradas las acciones que reciben desde UNICEF.

La Rendición de Cuentas hacia las comunidades (por sus siglas en inglés, AAP - Accountability to affected populations) es un compromiso activo para que los(as) trabajadores(as) humanitarios(as) y las organizaciones utilicen el poder y los recursos que se les confían de manera ética y responsable, combinados con una programación efectiva y de calidad, que reconoce los derechos de la comunidad para participar en las decisiones que los afectan. De igual forma, se requiere mecanismos de retroalimentación y quejas para poder abordar los problemas y tomar las medidas apropiadas a través de los cuales las poblaciones afectadas puedan influir cada vez más en el tipo, la prestación y la calidad de la asistencia que reciben.

Finalmente, la implementación de AAP tiene una función doble, por un lado, **correctiva**, que permite atender observaciones tanto individuales como colectivas, y una función **preventiva**, la cual contribuye a evaluar el funcionamiento de los diferentes aspectos de los servicios y acciones realizadas para determinar los aspectos que requieren ajustes y promover estrategias para minimizar la posibilidad de errores, abuso, o mal trato humanitario así como informar y mejoren la programación de UNICEF. UNICEF Colombia busca transversalizar la línea de AAP, asegurando que todos

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

sus socios implementadores ejecuten los mismos criterios de evaluación (calidad, pertinencia, trato y satisfacción sobre el canal y sobre el proyecto); apliquen cadenas de responsabilidad y tiempos de respuesta a las quejas recibidas; establezcan unos criterios de análisis y devolución de información a comunidad; mantengan un enlace entre AAP y la Política de Prevención de Explotación y Abuso Sexual; y sistematicen la evidencia bajo unas mismas categorías de análisis. Esto permitirá que, más allá del mecanismo utilizado que deberá ser seleccionado junto a las comunidades de acuerdo con su acceso y legitimidad, los diferentes socios y aliados de UNICEF aseguren una comunicación en doble vía con las comunidades a las que se pretende apoyar, capaz de reducir riesgos y permitir la participación de las personas en los proyectos que les afectan.

De acuerdo con lo anterior, estos términos de referencia definen los objetivos, productos, actividades y requerimientos mínimos para la contratación de una consultoría individual que apoye nivel territorial la implementación, análisis, sistematización y devolución a comunidad, de mecanismos que aseguren la implementación del principio de Rendición de cuentas hacia la comunidad AAP en la acción humanitaria de UNICEF, específicamente en los departamentos de Nariño y Chocó.

b. Objetivos y metas de la consultoría

Objetivo general:

Apoyar a nivel territorial la implementación, análisis y sistematización de mecanismos que aseguren la implementación del principio de Rendición de cuentas hacia la comunidad (Accountability to affected populations – AAP) en la respuesta humanitaria de UNICEF, específicamente en los departamentos de Nariño y Chocó.

Objetivo específico 1:

Fortalecer y asistir técnicamente a los socios implementadores del Proyecto Financiado por ECHO (en los sectores de Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas asegurando la implementación de mecanismos de AAP bajo el Protocolo de Implementación Nacional (criterios de evaluación; cadenas de responsabilidad y tiempos de respuesta; criterios de análisis y sistematización, y devolución de información a comunidad).

Objetivo específico 2:

Dar seguimiento continuo a la información recabada por los socios implementadores para resaltar buenas prácticas, identificar acciones de cambio programático resultado de la gestión de AAP; y alertar sobre riesgos de PEAS y asegurar la comunicación de la información recabada – especialmente de banderas rojas- a las supervisiones de los proyectos para los cambios programáticos necesarios.

Objetivo específico 3.

Apoyar el conocimiento y comprensión del principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada por parte de los equipos territoriales de Nariño y Chocó, y la apropiación del protocolo de AAP nacional.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

Para el objetivo específico 1:

- Participar y documentar las reuniones (e. g. registro de temas discutidos, puntos de acción, tiempos y responsables) con el equipo SBC/AAP para recibir orientaciones y línea técnica desde el nivel nacional.
- Participar de la sesión de transferencia técnica y metodológica del Protocolo de Implementación Nacional.
- Definir comités de seguimiento AAP por Socio Implementador y comités de seguimiento conjuntos (reuniendo las diferentes intervenciones sectoriales de UNICEF). El cronograma de los comités de seguimiento debe ser

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

presentado ante la supervisión de la consultoría y dar informes periódicos (semanales) de avance al equipo nacional y a la coordinación territorial de los departamentos de Nariño y Chocó.

- Reportar los avances de implementación de mecanismos AAP del Proyecto Financiado por ECHO (Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas y todos sus socios implementadores quincenalmente.
- Asistir técnicamente a la Red de Adolescentes en Movimiento, promoviendo la definición y funcionamiento de mecanismos de Rendición de Cuentas a la Población Afectada liderados por la comunidad.
- Realizar acompañamiento técnico a partir de visitas a intervenciones para acompañar, evaluar y fortalecer la implementación de estrategias de AAP dentro del Proyecto Financiado por ECHO (Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas.
-

Para el objetivo específico 2:

- Participar en misiones y comités técnicos (según aplique) de socios implementadores, equipos sectoriales de UNICEF y equipo nacional, para dar seguimiento a la implementación de mecanismos bajo el Protocolo de Implementación Nacional, especialmente en sesiones de devolución de información con las comunidades.
- Redactar reportes para donantes a partir de la información recabada en los mecanismos de AAP, incluyendo buenas prácticas y modificaciones programáticas a partir de los mecanismos de Rendición de Cuentas a la Población Afectada.
- Documentar alertas sobre riesgos en explotación y abuso sexual identificados a través del mecanismo AAP, y facilitar la identificación de medidas de mitigación, en conjunto con los socios implementadores focalizados, sus supervisores, y los(as) punto(s) focal(es) nacional, territorial y programático en PEAS (prevención de explotación y abuso sexual)

Para el objetivo específico 3:

- Definir sesiones de trabajo con el equipo de la coordinación territorial de Nariño y Chocó para transferir el protocolo nacional de AAP y fortalecer los conocimientos de los equipos sobre el principio.

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %

Descripción del producto y Entregable

Producto 1:

(Al finalizar el primer mes de contrato): Informe 1 de seguimiento: Definición de Sesiones de Asistencia Técnica
15%

Primer informe de avance y seguimiento a la transversalización del principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada en el Proyecto Financiado por ECHO (Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas). Este informe debe incluir el cronograma de trabajo definido con los socios implementadores involucrados para las sesiones de Asistencia Técnica; programación de reuniones y actividades de alineación con el área de SBC/AAP, con el equipo territorial de UNICEF y con las áreas sectoriales.

Producto 2:

(Al finalizar el tercer mes de contrato): Informe 2 de seguimiento: balance de alertas
30%

Segundo informe de avance y seguimiento a la transversalización del principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada en el Proyecto Financiado por ECHO (Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas). Este informe debe incluir el reporte de las asistencias técnicas realizadas; un balance de las quejas recibidas por proyecto y las gestiones realizadas y/o medidas tomadas según corresponda; y un reporte sobre quejas relacionadas con riesgos de PEAS de haberse presentado.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Producto 3: Tercer informe de avance y seguimiento a la transversalización del principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada en el Proyecto Financiado por ECHO (Protección, Agua y Saneamiento, Educación, y Educación en el Riesgo de Minas). Este informe debe incluir el reporte de las asistencias técnicas realizadas; un balance de las quejas recibidas por proyecto y las gestiones realizadas según corresponda; y un reporte sobre quejas relacionadas con riesgos de PEAS de haberse presentado. Debe también incluir un balance de buenas prácticas identificadas a destacar.

(Al finalizar el quinto mes de inicio del contrato): Informe de seguimiento: Red de Adolescentes
20%

Producto 4: Informe final de transversalización del Principio de Rendición de Cuentas a la Población Afectada. El informe final debe incluir el balance y análisis de todas las asistencias técnicas realizadas por socio implementador; un reporte de los mecanismos implementados, el análisis de la información recibida y los pro y contra de los mecanismos implementados. Debe también incluirse un reporte de quejas recibidas relacionadas con PEAS y la acción tomada, si corresponde. Debe incluir el balance sobre las acciones llevadas a cabo con la Red de Adolescentes en Movimiento; y un resumen de buenas prácticas a destacar.

(Al finalizar el séptimo mes de inicio del contrato): Informe de seguimiento 4 a líneas de trabajo de la consultoría y avance II de documento técnico sobre Gestión Basada en Resultados
20%

En este reporte final, se espera que el(la) consultor(a) brinde insumos técnicos, medios de verificación y demás aportes necesarios para el desarrollo de los informes para donantes correspondientes.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Número de productos entregados a tiempo, de acuerdo con el plan de acción y en cumplimiento de los criterios técnicos definidos por la supervisora

Nota: La Supervisión de la Consultoría examinará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

No están incluidos inicialmente.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses:

7 meses

h. Sección, Lugar de trabajo:

Pasto, Nariño, con desplazamientos hacia municipios priorizados del departamento de Nariño y del departamento del Chocó.

Primer Supervisor:

Segundo Supervisor:

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Profesional en sociología, antropología, historia, estudios culturales y/o relacionados

b. Experiencia necesaria:

- Al menos, tres (3) años de experiencia en implementación, monitoreo y reporte a proyectos de intervención social, cooperación y/o desarrollo, relacionados con DDHH.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

- Deseable experiencia en procesos de prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual contra la niñez y adolescencia o género y no discriminación.
- Al menos, tres (3) años de experiencia específica en trabajo comunitario, participación y/o movilización comunitaria, preferiblemente en temas de niñez y adolescencia.
- Experiencia específica en diseño, implementación y análisis de herramientas cualitativas y cuantitativas para promover la participación local y comunitaria

c. Idioma requerido:

Español, lectura en inglés

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

Para asunto interno de UNICEF

a. Criterios de selección:

Criterio	Peso (%)	Observaciones
Al menos, tres (3) años de experiencia en implementación, monitoreo y seguimiento a proyectos de intervención social, cooperación y/o desarrollo	35%	
Al menos, tres (3) años de experiencia específica en trabajo comunitario, participación y/o movilización comunitaria	35%	

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Experiencia específica en diseño, implementación y análisis de herramientas cualitativas y cuantitativas para promover la participación local y comunitaria	30%	
Total	100%	
b. Requiere propuesta técnica: Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
c. Fuente de financiación		